

Riobamba, a 27 de Marzo del 2.003

Señor(a)(ita)
Intendente de Compañías
Ambato.

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, a la vez que por medio de la presente, en representación de ECOTURISA CIA. LTDA., me permito poner en su digno conocimiento que se han producido las siguientes transferencias de participaciones:

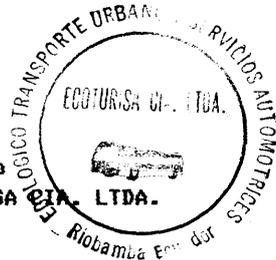
CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES	VALOR
SARAY POZO TELMO C.C.0600245236	SARAY SIGUENCIA CARLOS C.C.170880295-2	01	\$2,00.
AULLA ERAZO MARCO C.C.060209053-2	PAGUAY TENENAZA LUIS 060122965-1	01	\$2,00.

Los contratantes son de nacionalidad ecuatoriana con plena capacidad legal (Acompaño las correspondientes escrituras públicas).

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sinceros sentimientos de consideración y estima.

Atentamente


Washington Joel Aulla Erazo
GERENTE GENERAL DE ECOTURISA



Riobamba, a 15 de Noviembre del 2.002

Señor Doctor
PAUL OCAÑA SORIA
Intendente de Compañías.
Ambato.

De nuestras consideraciones:

A nombre de ECOTURISA CIA. LTDA. hacemos llegar a Ud., un atento y cordial saludo, a la vez que por medio de la presente, nos permitimos poner en su conocimiento que se han producido las siguientes transferencias de participaciones:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES	VALOR
AULLA ERAZO EDISON A.	HERNANDEZ CORREA ANGEL POLIVIO	01	\$.2,000
AULLA ERAZO EDISON A.	SARAY POZO TELMO	01	\$.2,000
AULLA ERAZO WASHINGTON	SANCHEZ LUNA MIRIAN DEL ROCIO	01	\$.2,000
AULLA ERAZO WASHINGTON	VILLACRES BENALCAZAR TARJELIA	01	\$.2,000
AULLA ERAZO WASHINGTON	ERAZO CUADRADO LUZ M.	01	\$.2,000
AULLA ERAZO WASHINGTON	ROSERO AREVALO LOURDES NOEMI	01	\$.2,000

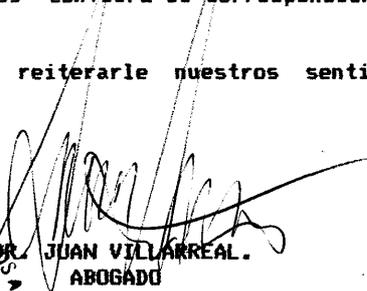
Se acompañan las correspondientes escrituras públicas, particular que ponemos en su conocimiento a efecto de que se sirva disponer el trámite pertinente, solicitando además se nos confiera el correspondiente listado de socios.

Aprovechamos la oportunidad para reiterarle nuestros sentimientos de consideración y estima

Atentamente


Washington J. Aulla
Gerente de ECOTURISA
CIA. LTDA

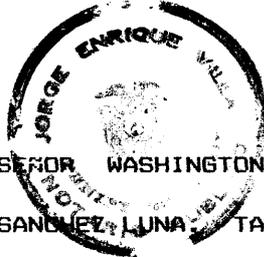



JUAN VILLARREAL.
ABOGADO
MAT. 245 C.A.CH.-

Superintendencia de Compañías


Inés María Narahjo S.
SECRETARIA

15 NOV 2002



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL SEÑOR WASHINGTON JOEL AULLA ERAZO A FAVOR DE: MIRIAN DEL ROCIO SANCHEZ LUNA, TARJELIA VIOLETA VILLACRES BENALCAZAR, LUZ MARIA ERAZO CUADRADO Y LOURDES NOEMI ROSERO AREVALO.

En la Ciudad de Penipe, Provincia de Chimborazo, República del Ecuador: el día de hoy TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOS, ante

mi, Jorge Enrique Villa, Notario Público de este Cantón,

comparecen: por una parte, el señor WASHINGTON JOEL AULLA ERAZO,

por sus propios derechos, casado con disolución de la sociedad conyugal conforme consta de los documento que se acompañan; y, por

otra, MIRIAN DEL ROCIO SANCHEZ LUNA^①, TARJELIA VIOLETA VILLACRES^②

BENALCAZAR, LUZ MARIA ERAZO^③ CUADRADO Y LOURDES NOEMI^④ ROSERO

AREVALO, también por sus propios derechos, casadas y divorciada

respectivamente.- Los comparecientes declaran ser mayores de edad,

ecuatorianos, residentes y domiciliados en la Ciudad de Riobamba

ocasionalmente de tránsito por este lugar, hábiles e idóneos para

contratar y obligarse, portadores de sus respectivas cédulas, a

quienes de conocerles doy fe; y dicen: Que tienen a bien que se

eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me

presentan, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En

el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar

una que contenga el acto societario de cesión de participaciones

en el capital social de la Compañía ECOLOGICO TRANSPORTE URBANO Y

SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOTURISA CIA. LTDA., de conformidad a las

siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:

Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura, por

1 una parte el señor WASHINGTON JOEL AULLA ERAZO, por sus propios
2 derechos, casado con disolución de la sociedad conyugal conforme
3 consta de los documento que se acompañan; y, por otra, MIRIAN DEL
4 ROCIO SANCHEZ LUNA, TARJELIA VIOLETA VILLACRES BENALCAZAR, LUZ
5 MARIA ERAZO CUADRADO Y LOURDES NOEMI ROSERO AREVALO, también por
6 sus propios derechos, casadas y divorciada respectivamente. Los
7 comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en Riobamba y
8 legalmente capaces para contratar y obligarse.- CLAUSULA SEGUNDA.-
9 UND.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público
10 del Cantón Penipe Jorge Enrique Villa, el siete de Noviembre del
11 dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba
12 el veinte y siete de Noviembre del dos mil uno, se constituyó la
13 Compañía ECOLOGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES
14 ECOTURISA CIA. LTDA.- DOS El capital social de la compañía fue
15 suscrito por la cantidad de cuatrocientos dólares, dividido en
16 doscientas participaciones de dos dolares cada una, suscrito por
17 los socios señores Carlos Octavio Aulla Aulla, Carlos Marcelo
18 Aulla Erazo, Marco Iván Aulla Erazo, Edison Alberto Aulla Erazo y
19 Washington Joel Aulla Erazo. TRES.- La Junta General Universal de
20 socios de la Compañía ECOLOGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS
21 AUTOMOTRICES ECOTURISA CIA. LTDA., celebrada el nueve de
22 Noviembre del dos mil dos, autorizó al señor Washington Joel Aulla
23 Erazo, para que transfiera: en favor de MIRIAN DEL ROCIO SANCHEZ
24 LUNA, TARJELIA VIOLETA VILLACRES BENALCAZAR, LUZ MARIA ERAZO
25 CUADRADO Y LOURDES NOEMI ROSERO AREVALO, una participación de dos
26 dólares a cada una de ellas, de las que posee dentro de esta
27 compañía, en los términos que consta en el acta respectiva de esta
28 Junta General Universal y la certificación extendida por el señor



1 Este General de la Compañía, que se agrega como documento
2 habilitado para TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los
3 precedentes expuestos, los comparecientes en las calidades antes
4 indicadas proceden a suscribir el presente instrumento de
5 transferencia de participaciones sociales en el capital de
6 ECOLOGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOTURISA
7 CIA. LTDA., de acuerdo a los términos que a continuación se
8 expresa: PRIMERO.- TRANSFERENCIA.- Por el presente instrumento el
9 señor WASHINGTON JOEL AULLA ERAZO cede y transfiere en favor de
10 Mirian del Rocio Sánchez Luna, ^① una participación de dos dolares,
11 en favor de Tarjelia Violeta Villacrés Benalcázar, ^② una
12 participación de dos dolares, en favor de Luz María Erazo ^③
13 Cuadrado, ^④ una participación de dos dolares y en favor de Lourdes
14 Noemi Rosero Arevalo, ^⑤ una participación de dos dolares, en la
15 compañía ECOLOGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES
16 ECOTURISA CIA. LTDA. SEGUNDO: PRECIO.- Los cesionarios, como
17 precio de las participaciones materia de la presente
18 transferencia, pagan al cedente dos dólares por cada participación
19 transferida a su favor, cantidad que el cedente lo ha recibido de
20 contado, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. TERCERO:
21 ACEPTACION: Los comparecientes tanto cedente cuanto cesionarios
22 aceptan expresamente la presente transacción en todas sus partes.
23 CUARTO.- ANOTACION: En virtud de la aceptación expresada en el
24 numeral anterior, legalizada la presente escritura se procederá a
25 la anotación correspondiente en el libro de participaciones y
26 socios de la compañía, así como a sentar la razón del contenido
27 del mismo en la Notaria donde reposa el instrumento de
28 constitución, como en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba,

1 todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento quince
 2 de la Ley de Compañías: Asimismo se procederá a la emisión de los
 3 certificados de aportación correspondientes a los cesionarios,
 4 previo anulación de los otorgados a favor del cedente. CUARTA:
 5 CONFORMACION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA: Como consecuencia
 6 de la cesión participaciones que se realiza en virtud de este
 7 instrumento, el capital social de ECOLOGICO TRANSPORTE URBANO Y
 8 SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOTURISADORA S.A. S. de cuatrocientas
 9 participaciones cada una queda integrada de la siguiente manera:--

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR	TOTAL CAP. SOCIAL
AULLA AULLA CARLOS	40	\$ 80	\$ 80
AULLA ERAZO CARLOS M.	40	\$ 80	\$ 80
AULLA ERAZO MARCO I.	40	\$ 80	\$ 80
AULLA ERAZO EDISON A.	38	\$ 76	\$ 76
AULLA ERAZO WASHINGTON EVER	36	\$ 72	\$ 72
HERNANDEZ CORREA ANGEL POLIVIO	01	\$ 2	\$ 2
SANAY POZO TELMO	01	\$ 2	\$ 2
SANCHEZ LUNA MIRIAN	01	\$ 2	\$ 2
VILLACRES BENALCAZAR TARJELIA	01	\$ 2	\$ 2
ERAZO CUADRADO LUZ MARIA	01	\$ 2	\$ 2
ROSERO AREVALO LOURDES	01	\$ 2	\$ 2
SUMAN	200	\$ 400	\$ 400

23 QUINTA:-- CUANTIA: La cuantía del presente contrato se lo fija en
 24 el precio de la transferencia, esto es en la suma de ocho dólares.
 25 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
 26 estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y
 27 los que fueran necesarios para la plena validez de esta
 28 escritura. (firmado) Doctor Juan Villarreal, con matrícula

1 profesional número doscientos cuarenta y cinco, del
2 Colegio de Abogados del Chimborazo.- Hasta aquí la minuta
3 fielmente transcrita. Los comparecientes hacen suyas las
4 estipulaciones constantes en la minuta inserta, la
5 aprueban en todas sus partes y ratificándose en su
6 contenido, la dejan elevada a escritura pública para que
7 surta los efectos legales consiguientes.- Leída que les
8 fue la presente escritura, íntegramente a los otorgantes
9 por mi el Notario, se afirman, se ratifican en su
10 contenido y firman conmigo en unidad de acto: de todo lo
11 cual doy fe.-



13 *[Signature]*
14 e.c. 060056485-0

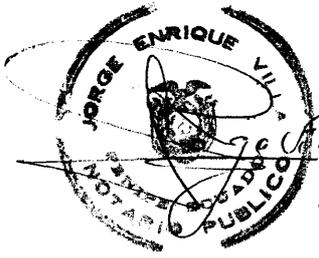
13 *[Signature]*
14 e.c. 160022745-6

16 *[Signature]*
17 e.c. 060211472-0

16 *[Signature]*
17 060258640-6

18 *[Signature]*
19 060267136-4

25 *[Signature]*
26
27



24 *[Signature]*
25 Notario

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ECOLÓGICO
TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOTURISA CIA. LTDA.-

En la Ciudad de Riobamba, a los nueve días del mes de Noviembre del dos mil dos, a las 9 horas 30 minutos, en el local ubicado en el pasaje dos entre las calles Estación y Colón, Eugenio Espejo (Ciudadela El Prado) de esta Ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, se reúnen los socios de la compañía ECOLÓGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOTURISA CIA. LTDA., Carlos Octavio Aulla Aulla, Carlos Marcelo Aulla Erazo, Marco Iván Aulla Erazo, Edison Alberto Aulla Erazo y Washington Joel Aulla Erazo, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, razón por la que fundamentados en los dispuestos en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, acuerdan en constituirse en sesión de Junta General Universal de socios para lo que previamente aprueban conocer y resolver el siguiente orden del día:

1) AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

Bajo la presidencia de su titular Carlos Octavio Aulla Aulla y actuando como secretario el Gerente General señor Washington Joel Aulla Erazo, se instala la sesión y se pasa a tratarse el orden del día aprobado:

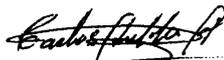
AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:-

El señor Edison Alberto Aulla Erazo, expresa que desea transferir a favor de Angel Polivio Hernández Correa y Telmo Sañay Pozo, una participación de dos dólares a cada uno de ellos, de las que posee dentro de esta compañía, por lo que solicita a esta Junta la autorización prevista en el art. 113 de la Ley de Compañías.

De igual manera el señor Washington Joel Aulla Erazo, expresa que desea transferir a favor de Mirian del Rocio Sánchez Luna, Lourdes Noemí Rosero Arevalo, Tarjelia Violeta Villacres Benalcazar y Luz María Erazo Cuadrado, una participación de dos dólares a cada uno de ellos, de las que posee dentro de esta compañía, por lo que solicita a esta Junta la autorización prevista en el art. 113 de la Ley de Compañías.

Con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se autoriza a los señores Edison Alberto Aulla Erazo y Washington Joel Aulla Erazo, para que realicen la transferencia de participaciones cuya autorización han solicitado.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual, siendo las once horas treinta minutos se reinstala la sesión se da lectura al acta y se la aprueba firmando para constancia y validez los asistentes.


Carlos G. Aulla Aulla
Presidente

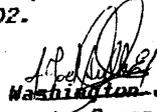

Carlos M. Aulla Erazo
socio


Marco Iván Aulla Erazo.
socio


Edison Aulla Erazo
socio


Washington J. Aulla Erazo.
GERENTE SECRETARIO

CERTIFICO: Que la copia fotostatica que precede es igual a su original, documento que reposa en los archivos a mi cargo. Riobamba, a 12 de Noviembre del 2.002.


~~Washington~~ Joel Aulla Erazo.
Gerente - Secretario
ECOTURISA CIA. LTDA.

CERTIFICACION



Para los fines legales pertinentes CERTIFICO QUE: En la JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ECOLOGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOTURISA CIA. LTDA., celebrada el día 9 de Noviembre del 2.002, se acuerdo por unanimidad de votos de los socios, autorizar que el Edison Alberto Aulla Erazo, transfiera a favor de Angel Polivio Hernández Correa y Telmo Sañay Pozo, una participación de dos dolares a cada uno de ellos, de las que posee dentro de esta compañía, y que Washington Aulla Erazo transfiera a favor de Mirian del Rocio Sánchez Luna, Lourdes Noemí Rosero Arevalo, Tarjelia Violeta Villacres Benalcazar y Luz María Erazo Cuadrado, una participación de dos dolares a cada uno de ellos, de las que posee dentro de esta compañía.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Riobamba, a 10 de Noviembre del 2.002


Washington Joel Aulla Erazo
GERENTE SECRETARIO



A large, stylized handwritten signature or scribble located in the bottom left corner of the page.

lto por sentencia de Divorcio...
 cha... cuya copia
 hiva... de 19...
 f.) Jefe de Oficina



eparación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
 s del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
 al Juez... con fecha...
 copia se archiva... de 19...
 f.) Jefe de Oficina

ció la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
 con fecha... cuya copia se archiva...
 de 19...
 f.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES
 EN: MOMENTE ACTA CILIBRADA ANTE EL NOTARIO JOSE
 VQUE VILLA, CON FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2001 EN
 NACIÓN RECIBE SE DECLARA LA DISOLUCIÓN CON-
 301 DEL PRESENTE MATRIMONIO, CUYA COPIA
 ARCHIVA... BAÑOS, NOVIEMBRE 03-2001
 (Firma)

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo... Pág. 67 Acta 67

En Baños Provincia de Tungurahua
 hoy día veintidos de septiembre del dos mil
 El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y**
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Washington Joel Aulla Froese
 nacido en Riobamba el 23 de Abril de
 19 73, de nacionalidad ecuatoriana de profesión Abogado Profesional
 con Cédula N° 060267136-4 domiciliado en Riobamba de estado
 anterior divorçado hijo de Carlos Octavio Aulla
 y de Luz María Froese
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Alexandra Vanessa Sánchez Luna
 nacida en Baños el 14 de Junio
 19 76, de nacionalidad ecuatoriana de profesión Profesora
 con Cédula N° 160031506-1 domiciliada en Baños de estado ante-
 rior divorçada hija de Manuel Ángel Sánchez
 y de Clara Eudoxia Luna
LUGAR DEL MATRIMONIO: Baños FECHA: septiembre 22 del 2000
 En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 No 1412120
 USD. 0.50

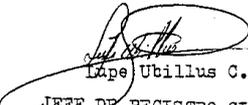
OBSERVACIONES:
 Lo testado no corre.
 (Firmas)

REPÚBLICA DEL ECUADOR

JEFATURA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL BAÑOS

CERTIFICO: Que la copia que antecede, es igual que su original y consta en el Registro de Matrimonios del año 2.000 Tomo Uno, Página 67, Acta 67. Lo confiero de acuerdo con el Art. 122 de la Ley.

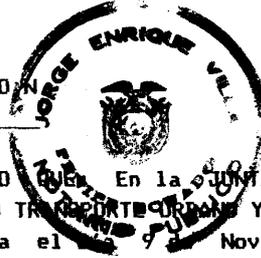
Baños, noviembre 05 del 2.001


Lape Ubillus C.
JEFE DE REGISTRO CIVIL

luc.



CERTIFICACION



Para los fines legales pertinentes CERTIFICO que En la JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ECOLOGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOTURISA CIA. LTDA., celebrada el 9 de Noviembre del 2.002, se acordo por unanimidad de votos de los socios, autorizar que el Edison Alberto Aulla Erazo, tranfiera a favor de Angel Polivio Hernández Correa y Telmo Sañay Pozo, una participación de dos dolares a cada uno de ellos, de las que posee dentro de esta compañía, y que Washington Aulla Erazo tranfiera a favor de Mirian del Rocio Sánchez Luna, Lourdes Noemi Rosero Arevalo, Tarjelia Violeta Villacres Benalcazar y Luz Maria Erazo Cuadrado, una participación de dos dolares a cada uno de ellos, de las que posee dentro de esta compañía.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Riobamba, a 10 de Noviembre del 2.002


Washington Joel Aulla Erazo
GERENTE SECRETARIO

A large, abstract handwritten scribble or signature located at the bottom left of the page.

REPUBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REGISTRO DE SOCIEDADES



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACION DE LA COMPAÑIA :

ECOLOGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOTURISA CIA. LTDA.

NUMERO DE EXPEDIENTE : 37529 - 2001

RUC: 0691708268001

DIRECCION: PASAJE 1 Y COLON

L.13

CIUDAD: RIOBAMBA

TELEFONO : 946598

CERTIFICO QUE LA COMPAÑIA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTICULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑIAS VIGENTE.

LA COMPAÑIA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURIDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 27/11/2099

CERTIFICACION VALIDA HASTA EL : 30/04/2003

CAPITAL SOCIAL : USD \$ 400,

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Dr. Paúl Ocaña Soria
Intendente de Compañias

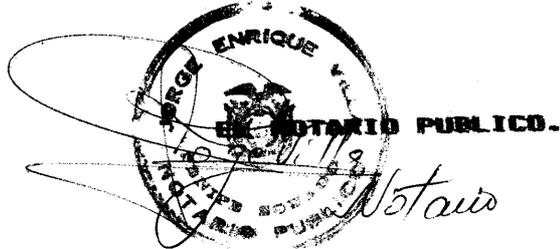
FECHA DE EMISION : 15/10/2002 14:56:33

ADVERTENCIA :

CUALQUIER ALTERACION AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

germaniaa *juv*

RAZON: - Se otorgó ante mi; y, en fe de ello confiero esta cuarta copia: sellada, signada y firmada en el lugar y fecha de su celebración.-



RAZON: SIENTO COMO TAL QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCION DE ECOTURISA CIA/LTDA. SE PROCEDE A TOMAR NOTA DE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES CELEBRADA ANTE MI EN ESTA FECHA. PENIPE, A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2002.

EL NOTARIO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) Sociedad QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Dilaciones 91185, se
hizo nota en la inscripción principal
ANOTADO BAJO EL NUMERO 6809 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, A 14 de Noviembre del 2002.



EL REGISTRADOR
Ab Fausto Vallejo E.

Lucia